



**FAIR LABOR**  
ASSOCIATION®

*Mejorando la Vida de los Trabajadores  
en el Mundo*

COMUNICADO

6 DE ABRIL DE 2020

## PROTEGIENDO A LOS TRABAJADORES DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA GLOBAL

### EL ASUNTO

¿Qué deben hacer las compañías para ayudar a proteger los medios de subsistencia de los trabajadores mientras el mundo responde a COVID-19?

### ANTECEDENTES

La nueva pandemia del coronavirus (COVID-19) ha mostrado la fragilidad de las cadenas de suministro globales, que se han interrumpido radicalmente en unas pocas semanas a medida que los minoristas, las marcas y los fabricantes suspendieron las operaciones de las fábricas para reducir la propagación del virus. A medida que la respuesta a la pandemia creció en alcance y escala, la demanda de los consumidores se desplomó, los negocios a nivel global enfrentaron crisis de liquidez y los fabricantes se vieron afectados por el cierre obligatorio y ordenes reducidas, suspendidas o canceladas. El resultado ha sido catastrófico: pérdida repentina de empleo para millones de trabajadores.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) proyecta que se podrían perder 25 millones de empleos en todo el mundo ante la ausencia de una respuesta económica global coordinada. Incluso cuando algunos trabajadores en China regresan a las fábricas, más de un millón de trabajadores de la confección en Bangladesh han sido despedidos debido a ordenes canceladas o suspendidas. Una situación similar se está desarrollando en otros países, incluyendo India, donde el gobierno puso al país y a sus más de mil millones de ciudadanos bajo cuarentena.

No sabemos cuanto durará la disrupción económica, que compañías o fábricas podrán continuar operando durante y después de la pandemia. Sí sabemos que, en cada decisión de negocios, los afiliados a la *Fair Labor Association* (FLA) deben tener en cuenta el impacto de esa decisión en los trabajadores. La FLA reconoce que las empresas de todos los tamaños enfrentan desafíos y decisiones difíciles que afectarán a muchos, incluidos los trabajadores más vulnerables.

Teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias de hoy y el bienestar de los trabajadores como una prioridad, ofrecemos las siguientes recomendaciones de actuación basadas en la aplicación de los Principios de la FLA durante esta crisis. Además, ofrecemos recomendaciones que se basan en nuestros principios para guiar a las empresas en el trato justo a los trabajadores. Las recomendaciones reflejan la situación actual. Emitiremos orientación actualizada y ampliada, en consulta con nuestros socios y partes interesadas, a medida que la crisis se desarrolle.

## PRINCIPIOS

Los Principios de Trabajo Justo y Contratación y Producción Responsables de la FLA proporcionan una guía fundamental sobre el trato justo y ético de los trabajadores. Las compañías afiliadas a la FLA se han comprometido a defender estos Principios, incluso mientras navegan en esta crisis global. Los principios incluyen:

- **Compromiso al más alto nivel** requiere que las empresas incorporen los derechos de los trabajadores en sus operaciones centrales en los niveles más altos de gestión y gobierno.
- **Prácticas de adquisición y producción responsables** requieren que cada compañía se asegure de que sus decisiones operativas, incluidos los plazos de entrega, los términos financieros y la planificación de ordenes, no creen un impacto negativo en los trabajadores y las condiciones de trabajo.
- **Reducción de personal responsable** requiere que las compañías se aseguren de que los trabajadores sean tratados de acuerdo con los estándares laborales, legales y negociados colectivamente en caso de reducción, suspensión temporal de operaciones o cierre.
- **Mecanismos funcionales de quejas** deben estar disponibles para todos los trabajadores, quienes pueden acceder a ellos de manera confiable, confidencial y sin temor a represalias.
- **Programas de monitoreo del lugar de trabajo** aseguran que se respeten todos los estándares del lugar de trabajo, incluida la implementación de todas las precauciones de seguridad y salud ocupacional necesarias para proteger a los trabajadores.

## RECOMENDACIONES

- Como medida para proteger los medios de subsistencia de los trabajadores, las marcas deben cancelar ordenes solo como último recurso. Como mínimo, las marcas deben pagar en su totalidad las ordenes iniciadas o completadas sin renegociación.
- Cuando las ordenes aún son viables, pero las fábricas superan su capacidad, las marcas deben considerar reasignar ordenes a otras fábricas dentro del grupo de proveedores o subcontratistas aprobados.
- Las marcas deben alentar a los proveedores a tratar la reducción de personal como último recurso. Cuando no se pueda evitar la reducción de personal, las marcas deben trabajar con los proveedores para garantizar que los trabajadores reciban los beneficios de indemnización legalmente obligatorios.
- Las marcas deben mantener una comunicación clara y constante con los proveedores y las fábricas, sobre el cumplimiento de los decretos y requisitos gubernamentales de carácter laboral relacionados con la pandemia.
- Las marcas deben trabajar con sus proveedores para identificar el apoyo financiero existente provisto por las autoridades locales y poner esa información a disposición de los trabajadores.
- Las marcas deben garantizar que los trabajadores tengan acceso a los mecanismos de reclamo para que puedan comunicarse libremente y sin represalias, antes, durante y después de la reducción de personal.

- Como buena práctica, las marcas deberían ayudar a los proveedores a proporcionar asistencia de reemplazo a los trabajadores despedidos.
- A medida que la crisis disminuya y los trabajadores despedidos sean recontratados, las marcas deben trabajar con los proveedores para garantizar que se reconozca la antigüedad del trabajador sin interrupción.

## **OPORTUNIDADES ADICIONALES PARA ACTUAR RESPONSABLEMENTE**

- Si una marca restringe las operaciones o adquisiciones, el personal de la marca puede apoyar y facilitar la transición de fábricas a otros compradores al compartir auditorías y acciones correctivas para que esas fábricas puedan ser aprobadas para producción.
- En este momento insostenible para los trabajadores, las marcas deben proporcionar asistencia financiera de emergencia a los trabajadores y proveedores cuando y donde puedan.
- Varias compañías afiliadas han realizado una transición exitosa a la producción de equipos de protección personal (EPP). Instamos a los compradores a ayudar a las instalaciones con tales transiciones, teniendo en cuenta la necesidad de reforzar las precauciones de salud y seguridad durante la producción. La American Apparel & Footwear Association ha desarrollado pautas para producir EPP que se pueden compartir con las fábricas.
- Las marcas deben utilizar su personal y experiencia regional para apoyar la solicitud de un proveedor de fondos del gobierno en países que han aprobado legislación de ayuda o rescate. La financiación puede incluir subsidios de empleo para ayudar a las empresas a cerrar la brecha durante la crisis. La disponibilidad y las condiciones de la asistencia variarán significativamente según el país.
- El apoyo de la compañía en nombre de la protección de los trabajadores es crítico a nivel nacional y multilateral. Las compañías deben dejar en claro que apoyan la inclusión de la protección de los trabajadores en los esfuerzos de ayuda y estímulo, y esperan que las organizaciones multilaterales requieran esquemas de protección social más fuertes en los países que reciben asistencia como resultado de la pandemia. Sus esfuerzos serán necesarios durante la pandemia y deben continuarse después.

### **About the Fair Labor Association**

*La FLA es una iniciativa de múltiples partes interesadas que combina esfuerzos de compañías, universidades y organizaciones de la sociedad civil para mejorar condiciones para los trabajadores alrededor del mundo. Ocasionalmente, la FLA publica comunicados sobre temas de actualidad en la cadena de aprovisionamiento global. Pretendemos que estos comunicados provean una visión general de las distintas perspectivas de un asunto en particular. En todo momento, la FLA espera que sus compañías afiliadas cumplan con todos los requerimientos legales, así como con las disposiciones de su Código de Conducta del Lugar de Trabajo.*